Proyectos de I+D Aeroespacial y Salud

05/06/2024

Fecha de publicación
01/01/2024 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
31/12/2024 - 00:00

mapa

Los proyectos de I+D vinculados a los PERTES Aeroespacial y de Salud de Vanguardia son proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. Los proyectos de I+D pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental?.

Las principales características de la convocatoria son las siguientes:

- *Beneficiarios:* Empresas.
- *Presupuesto mínimo financiable:* 175.000 euros.
- *Duración:* Estos proyectos tendrán una duración mínima de 12 meses y no podrán finalizar más allá del 31/12/2025, incluidas las posibles prórrogas. Todos los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.
- La empresa deberá financiar al menos el 10% del presupuesto del proyecto con recursos propios.
- Las colaboraciones externas no podrán superar el 65% del presupuesto elegible con carácter general, pudiendo alcanzar hasta el 80% para el sector biofarmacéutico debido al elevado coste de los ensayos de este tipo de productos.
- Ayuda: *préstamo más tramo no reembolsable,* respetando siempre los límites de intensidad máxima de ayuda permitidos por la normativa europea establecidos en la convocatoria. Los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se destinarán a financiar la parte reembolsable de la ayuda y parte del tramo no reembolsable.
- Los proyectos podrán contar con la participación remunerada de un organismo de investigación como la universidad (costes de investigación contractual).
- *Efecto incentivador:* se considerará que la ayuda tiene un efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado por escrito su solicitud de ayuda a CDTI.
- Las actuaciones financiadas deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).
- *Plazo de presentación:* abierto todo el año.

Enlaces relacionados

- Página web CDTI de la convocatoria
- Ficha del instrumento

- Web de la plataforma de presentaciones de solicitudes